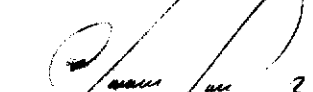


**ACTA DE CALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CAE-SI-0004-2008.**- En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho, siendo las trece horas con quince, en la oficina de la Gerencia Administrativa Financiera y de Recursos Humanos se instaló la Comisión Técnica dentro del proceso de subasta inversa electrónica No. CAE-SI-0004-2008 relativa a la adquisición de equipos de seguridad para el personal operativo del servicio de vigilancia aduanera, integrada por lo siguientes funcionarios de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, según designación efectuada por el señor Gerente General mediante oficio No. GG-GAF-DAM-UAQ-OF-3633 de fecha 10 de septiembre de 2008: Econ. **María Pía Williams C.**, en calidad de Presidente; Ing. **Darwin Rosales**, en calidad de Responsable de la Dirección del SVA; Ing. **Fabrizio Morán**, en calidad de Funcionario designado de acuerdo al bien o servicio; y, Ab. **María José Fernández Bravo**, en calidad de Abogado que actúa como Secretaria de la Comisión. La Presidenta de la Comisión Técnica dispone se dé lectura de la propuesta técnica de **TECNISTAMP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA**, por ser ésta la única oferta presentada dentro de los términos señalados en los pliegos. Luego de verificar los términos de la propuesta de la compañía **TECNISTAMP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA**, así como también las especificaciones indicadas por la mentada empresa dentro del término señalado para la convalidación de errores de formas, según lo contemplado en el artículo 33 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Una vez verificados y analizados todos los elementos presentados por la compañía **TECNISTAMP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA**, los miembros de la Comisión Técnica resolvió, por unanimidad, calificar como único participante dentro del proceso de subasta inversa electrónica No. CAE-SI-0004-2008 a **TECNISTAMP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA**, por haber cumplido con las condiciones definidas en los pliegos; asimismo dispuso que, conforme lo señalado en el artículo 4 de la Reforma al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por ser un único oferente habilitado, y por no seguir con el proceso de puja, se notificará con esta acta en el portal de compras públicas, a la empresa **TECNISTAMP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA** para que día de mañana a la hora señalada para la puja, esto es, 10h00, concurra su representante a las instalaciones de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, ubicadas en la Av. 25 de Julio, Km. 4.5 vía Puerto Marítimo para que se lleve a cabo la sesión de negociación. Siendo las 13h25 se concluye la sesión, suscribe como constancia de lo actuado los señores miembros de la Comisión Técnica el presente instrumento en dos ejemplares del mismo tenor.

  
Econ. **María Pía Williams C.**  
Presidente Comisión Técnica

  
Ing. **Fabrizio Morán**  
Funcionario designado de acuerdo al bien o servicio

  
Ing. **Darwin Rosales**  
Responsable de la Dirección de SVA

  
Ab. **María José Fernández**  
Secretario de la Comisión Técnica

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CAE-SI-0004-2008.**- En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho, siendo las nueve horas con cuarenta minutos, en la oficina de la Gerencia Administrativa Financiera y de Recursos Humanos se instaló la Comisión Técnica dentro del proceso de subasta inversa electrónica No. CAE-SI-0004-2008 relativa a la adquisición de equipos de seguridad para el personal operativo del servicio de vigilancia aduanera, integrada por lo siguientes funcionarios de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, según designación efectuada por el señor Gerente General mediante oficio No. GG-GAF-DAM-UAQ-OF-3633 de fecha 10 de septiembre de 2008: Econ. **María Pía Williams C.**, en calidad de Presidente; Ing. **Darwin Rosales**, en calidad de Responsable de la Dirección del SVA; Ing. **Fabrizio Morán**, en calidad de Funcionario designado de acuerdo al bien o servicio; y, Ab. **María José Fernández Bravo**, en calidad de Abogado que actúa como Secretaria de la Comisión. La Presidenta de la Comisión Técnica dispone se dé inicio con la lectura de las propuestas técnicas presentadas dentro del término establecido en los pliegos de la subasta inversa electrónica signada con el No. CAE-SI-0004-2008, para conocimiento y calificación de los participantes en la mentada subasta. La Secretaria de la Comisión Técnica informó que hasta la fecha establecida para la presentación de propuestas técnicas, se recibió un solo sobre dentro de la fecha y hora designada para tales efectos, siendo la propuesta presentada por parte de la empresa **TECNISPTAMP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA**, entregada el 1 de octubre de 2008, a las 14h49. Asimismo señala que, la compañía **SALVIMPLEX** presentó una propuesta técnica fuera de la hora señalada y estipulada en los pliegos., siendo la hora de presentación las 17H54. Para efectos del respectivo análisis y comparación de los términos propuestos de la única oferta presentada conforme lo establecido en los pliegos con los requisitos señalados en los pliegos de la subasta, se procedió a entregar a cada uno de los señores miembros de la comisión la documentación receptada por Secretaría para su respectiva revisión y comentarios. En tal virtud, se procedió a verificar cada uno de las especificaciones contenidas en la propuesta técnica presentada por **TECNISTAMP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA**. De la verificación levantada por la Comisión Técnica, se determinó que existen tres inconsistencias entre los pliegos y la propuesta técnica presentada, las mismas que son las siguientes: a) En la cantidad especificada para los overoles consta en la propuesta 10, siendo lo especificado en los pliegos 100; b) En los chalecos antibalas exteriores, la propuesta dice placa antibalas, mientras que los pliegos indican placa antitrauma; y, c) En las chompas, la propuesta expresa puños platicados, en tanto que los pliegos determinan puños elasticados. En tal virtud, la Comisión Técnica, conforme lo establecido en el artículo 33 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, elevar un pedido de convalidación según lo especificado a la compañía **TECNISTAMP**, para que aclare las referidas inconsistencias hasta las 13h00 del día de hoy (6 de octubre de 2008). Asimismo, dispone que por Secretaría de la Comisión Técnica se proceda a remitir la propuesta técnica de **SALVIMPLEX** por haber sido presentada de forma extemporánea. Siendo las 10h40 se concluye la sesión, suscribe como constancia de lo actuado los señores miembros de la Comisión Técnica el presente instrumento en dos ejemplares del mismo tenor.

  
Econ. **María Pía Williams C.**  
Presidente Comisión Técnica

  
Ing. **Fabrizio Morán**  
Funcionario designado de acuerdo al bien o servicio

  
Ing. **Darwin Rosales**  
Responsable de la Dirección de SVA

  
Ab. **María José Fernández**  
Secretario de la Comisión Técnica